JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11004003532021003500

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria que obra en el PDF ítem 29, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 018 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 6 – febrero - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria